

Proyecto:

71-IZ.-PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES EN TLAXCALA

Indicador:

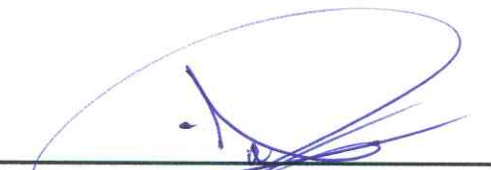
06A1.-Brindar asesorías jurídicas a quienes ostentan la patria  
potestad tutela, guarda y cuidado de NNA para la protección y  
restitución de sus derechos vulnerados como mecanismo alternativo  
de solución (mujeres).

Medio de Verificación:

Registro de asesorías brindadas amujeres a través de la Procuraduría para la  
protección de NNA

Ubicación Física:

CPU de asesores jurídicos del Departamento de Protección y Asistencia  
Jurídica, ruta mis documentos>formato de registro de asesorías 2025



---

Mtra. Guadalupe Hernández Montes  
Procuradora para la Protección de Niñas,  
Niños y Adolescentes

Febrero-2025



**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

REGISTRO DE ASESORIAS BRINDADAS A MUJERES A TRAVES DE LA PPNA FEBRERO 2025


No.	Tipo de Asunto	Descripción	Medio de Gestión	Autoridad Administrativa o Jurisdiccional	Fecha de asesoría	Fundamento Legal que sustenta la Atención del Asunto	Facultad del Reglamento Interior que sustenta la Atención del Asunto por parte del SEDIF	Acciones procesales a realizar para la conclusión del asunto	Posibilidad de reasignar el Asunto a otra instancia.	Tipo de instancia a la que se le puede reasignar el asunto.	Acciones Acordadas para la Conclusión del Asunto
1	materia familiar	custodia	asesoría jurídica	SEDIF Tlaxcala	27/01/2025	Artículo 1 y 4, artículo 28 inciso C) y D) 45fracción I, III,V,X, de la Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala	Artículo 16 fracción I,III,XXIV,XXV, XXVI	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	si	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	se le brindo la asesoría
2	materia familiar	pension alimenticia	asesoría jurídica	SEDIF Tlaxcala	30/01/2025	Artículo 1 y 4, artículo 28 inciso C) y D) 45fracción I, III,V,X, de la Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala	Artículo 16 fracción I,III,XXIV,XXV, XXVI	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	si	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	se le brindo la asesoría
3	Juridico	Pension Alimenticia	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	31/01/2025	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Se realiza canaliza al Juzgado Familiar de competente	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
4	Juridico	Custodia	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	07/02/2025	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Se realiza canaliza al Juzgado Familiar de competente	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
5	Juridico	Custodia	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	11/02/2025	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Se realiza canaliza al Juzgado Familiar de competente	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
6	Juridico	Violencia Familiar	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	12/02/2025	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Se realiza canaliza al Ministerio Publico Competente y al Juzgado Familiar de competente	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
7	Juridico	Violencia Familiar	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	13/02/2025	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Se realiza canaliza al Juzgado Familiar de competente	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente

8	Juridico	Violencia Familiar	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	14/02/2025	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Se realiza canaliza al Juzgado Familiar de competente	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
9	Juridico	Custodia	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	14/02/2025	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Se realiza canaliza al Juzgado Familiar de competente	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
10	JURIDICO	OTROS TRAMITES	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	29/01/2025	ARTICULOS 123, 125 Y 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
11	JURIDICO	PENSIÓN ALIMENTICIA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	06/02/2025	ARTICULOS 123, 125 Y 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
12	JURIDICO	OTROS TRAMITES	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	17/02/2025	ARTICULOS 123, 125 Y 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
13	JURIDICO	OTROS TRAMITES	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	20/02/2025	ARTICULOS 123, 125 Y 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
14	JURIDICO	PENSIÓN ALIMENTICIA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	20/02/2025	ARTICULOS 123, 125 Y 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente

15	GUARDA Y CUSTODIA, ALIMENTOS	USUARIA ACUDE DEBIDO A QUE TIENE 2 NIETOS (ABUELA MATERNA) LOS CUALES ESTAN EN SU CASA DESDE 20 DIAS, YA QUE SU MADRE CONSUME SUSTANCIAS SU DESEO ES TENER LA GUARDA Y CUSTODIA , HA ESTABLECIDO COMUNICACIÓN CON EL ABUELO MATERNO Y TIENEN LA MISMA INTENCION DE SOLICITAR LA GUARDA Y CUSTODIA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	28/01/2025	ART. 1446,1931,1933 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al Interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoria Publica para iniciar el proceso correspondiente
16	GUARDA Y CUSTODIA, ALIMENTOS	USUARIA SEPARADA DESDE HACE 9 AÑOS, VIVI EN EL CONCUBINATO EN EL 2023 , HICIERON CONVENIO EN EL JUZGADO DE ZARAGOZA, EL PADRE IBA A APORTAR \$500 QUINCENALMENTE, IBA A APORTAR LA COLEGIATURA EN COLEGIO PARTICULAR , NO HA APOYADO CON GASTOS EXTRAS , COMO SALUD , ESCUELA , VESTIDO Y OTROS, POR LO QUE SOLICITA ASESORIA , SOBRE PENSION , GUARDA Y CUSTODIA.	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	07/02/2025	ART. 1446,1931,1933 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al Interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoria Publica para iniciar el proceso correspondiente
17	GUARDA Y CUSTODIA, ALIMENTOS	USUARIA ACUDE DEBIDO A QUE EL PAPA NO APOYA ECONOMICAMENTE , A LOS DOS AÑOS DE SEPARACION HUBO UN CONVENIO PARA APORTAR \$300 SEMANAL DA DINERO DE MANERA IRREGULAR , AHORA LO HACE A TRAVEZ DE TARJETA , LLEVA UN PROCEDIMIENTO ANTE EL CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES, PERO FUE HACE 11 AÑOS	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	17/02/2025	ART. 1446,1931,1933 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al Interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoria Publica para iniciar el proceso correspondiente
18	GUARDA Y CUSTODIA, ALIMENTOS	USUARIA ACUDE DEBIDO A QUE SU HIJA TIENEN DOS HIJOS PEQUEÑOS A LAS CUALES NO LES BRINDA LOS CUIDADOS ADECUADOS , TIENE RADICANDO AÑO Y MEDIO EN TLAXCALA, YA QUE ANTES VIVIAN EN LOS CABOS EN BAJA CALIFORNIA SUR, LA ABUELA MATERNA TIENE EL TEMOR DE QUE SE VAYA Y LES DE MALA VIDA A SUS NIETS, POR ESO SU INTERES ES SOLICITAR LA GUARDA Y CUSTODIA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	19/02/2025	ART. 1446,1931,1933 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al Interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoria Publica para iniciar el proceso correspondiente

19	Pensión Alimenticia	Usuaría acude por Asesoría para tramitar Pensión Alimenticia	Asesoría Jurídica	SEDIF	27 de enero de 2025	Art. 144619311933 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tlaxcala.	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Canalización de usuaría a Defensoría Pública	Si	Defensoría Pública	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoría Pública para iniciar el proceso correspondiente
20	Pensión Alimenticia	Usuaría acude por Asesoría para tramitar Pensión Alimenticia	Asesoría Jurídica	SEDIF	27 de enero de 2025	Art. 144619311933 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tlaxcala.	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Canalización de usuaría a Defensoría Pública	Si	Defensoría Pública	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoría Pública para iniciar el proceso correspondiente
21	Custodia	Usuaría acude por Asesoría para tramitar Pensión Alimenticia	Asesoría Jurídica	SEDIF	30 de enero de 2025	Art. 144619311933 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tlaxcala.	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Se va a realizar Visita domiciliaria	Si	Defensoría Pública	Se va a realizar Visita domiciliaria en el domicilio proporcionado por la Usuaría donde se encuentran los Niños de iniciales C.T.O., y L.D.T.O.
22	Custodia	Usuaría acude por Asesoría para tramitar Pensión Alimenticia	Asesoría Jurídica	SEDIF	04 de febrero de 2025	Art. 144619311933 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tlaxcala.	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Canalización de usuaría al Centro de Justicia para las Mujeres	Si	Canalización de usuaría al Centro de Justicia para las Mujeres	Presentar los Documentos necesarios para la tramitación
23	Violencia familiar	denuncia anónima	Asesoría Jurídica	SEDIF	27/01/2025	Art. 144619311933 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tlaxcala.	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Canalización de usuaría al Centro de Justicia para las Mujeres	Si	Canalización de usuaría al Centro de Justicia para las Mujeres	Presentar los Documentos necesarios para la tramitación
24	Juridico	Custodia	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	11/02/2025	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Se realiza canaliza al Juzgado Familiar de competente	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
25	Juridico	Custodia	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	11/02/2025	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Se realiza canaliza al Juzgado Familiar de competente	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
26	Juridico	Custodia	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	12/02/2025	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Se realiza canaliza al Juzgado Familiar de competente	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
27	Juridico	Violencia Familiar	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	18/02/2025	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Se realiza canaliza al Juzgado Familiar de competente	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
28	Juridico	Custodia	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	20/02/2025	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Se realiza canaliza al Juzgado Familiar de competente	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente

Vo.Bo.

  
**Mtra. Guadalupe Hernández Montes**  
 Procuradora para la Protección de Niñas, Niños y